



CONVOCATORIA

**QUE CONTIENE
LAS**

BASES

**PARA EL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**“ADQUISICIÓN DE BARCO DE PESCA MÚLTIPLE Y DE
PROSPECCIÓN PESQUERA PARA LA UNIDAD
ACADÉMICA ESCUELA NACIONAL DE INGENIERÍA
PESQUERA”.**



CONTENIDO

A.	INTRODUCCIÓN:	3
B.	DISPOSICIONES GENERALES.	3
C.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LEGAL, TÉCNICO Y ECONOMICAS	10
D.	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.	16
E.	CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	17
F.	CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO.	17
G.	CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	17
H.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.	18
I.	FALLO	18
J.	FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	19
K.	PLAZO, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA	21
L.	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.	21
M.	FORMA Y CONDICONES DE PAGO.	22
N.	INFRACCIONES Y SANCIONES.....	22
O.	PENAS CONVENCIONALES.....	22
P.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	22
Q.	CESION DE DERECHOS.	23
R.	INCONFORMIDADES	23
S.	LEGISLACIÓN APLICABLE	23



CONVOCATORIA

A. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Ciudad de la Cultura S/N, colonia centro en la ciudad de Tepic, Nayarit, código postal 63000, con teléfono 3112118834; de conformidad con la convocatoria a la **Licitación Pública Estatal No.UAN-DRM-LP-AE-004-2021. SEGUNDA CONVOCATORIA**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, en periódicos de circulación local, en la página oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit (www.uan.edu.mx) y en la página de la Dirección de Recursos Materiales (<http://www.uan.edu.mx/es/drm>), el día 26 de agosto del 2021, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; los artículos 27 fracción I, 38, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y demás aplicables, se llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Estatal No.UAN-DRM-LP-AE-004-2021. SEGUNDA CONVOCATORIA**, relativa a la “**Adquisición de barco de pesca múltiple y de prospección pesquera para la Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera**” solicitado por la Secretaría de Planeación y Programación de la Universidad Autónoma de Nayarit, misma que se desarrollará en forma presencial.

Con suficiencia presupuestal derivado del recurso estatal “Patronato 2020” para las erogaciones que se derivan del presente proceso, por lo que el contrato que resulte de la presente convocatoria se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2021.

Toda documentación deberá presentarse en idioma español.

Convocando a las Personas Físicas y/o Morales que tengan la capacidad de ofertar el bien solicitado, bajo las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria, las cual no podrá ser negociable, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en las siguientes:

BASES

B. DISPOSICIONES GENERALES.

B.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Pueden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica, legal y administrativa para suministrar el bien objeto de este proceso y que cumplan además con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, además deberá estar dado de alta y actualizado en el padrón de proveedores de la Dirección de Recursos Materiales antes de la fecha de apertura de proposiciones.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

La convocante requiere un escrito libre en donde el licitante acepte su participación en el presente proceso, teniendo como fecha límite para mostrar interés el día 06 de septiembre del 2021 a las 14:00 horas. Este escrito libre podrá ser entregado de manera presencial en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales en hoja membretada del licitante interesando en participar, firmado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DRM-LP-AE-004-2021. SEGUNDA CONVOCATORIA.

autógrafamente por el representante legal o apoderado con las facultades suficientes para comprometerse a participar; por medio electrónicos (escáner) debidamente firmado por el representante legal o la persona con las facultades para comprometerse a los correos electrónicos: anoche@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx.

Así mismo, debe ser acompañado de los siguientes documentos de acuerdo con el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit:

1. Registro de al menos dos años anteriores, ante el Servicio de Administración Tributaria.
2. Registro de al menos dos años anteriores, ante el Seguro Social o documento expedido por la misma institución donde se especifique que no se encuentra afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Pago de los últimos dos años del servicio de agua potable, ya sea anual y último pago mensual del 2021.
4. Pago de los últimos dos años del servicio de suministro de energía eléctrica.
5. Todos los anteriores a nombre del licitante con interés a participar.

Además, deberán adjuntar:

1. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que no tiene relación jurídica o por afinidad con servidores públicos de la Universidad Autónoma de Nayarit.
2. Estado de situación financiera del licitante interesado a participar.

En relación con los pagos del servicio de agua potable y suministro de energía eléctrica, cuando el licitante arrende el establecimiento donde se encuentran sus oficinas centrales y el arrendador cubra alguno de los servicios mencionados, el licitante deberá presentar la copia del contrato de arrendamiento especificando la cláusula donde se especifique la obligación del arrendador.

B.2. COSTO DE LAS BASES:

El costo de las presentes bases es de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y estarán disponibles hasta el día 06 de septiembre del 2021 a las 14:00 horas. El pago no será reembolsable.

El procedimiento para proceder a pagar las bases del presente proceso licitatorio será:

1. Entregar la documentación solicitada en el punto B.1 de la presente convocatoria.
2. Una vez que se revisen los mismos y cumpla con todos los escritos y documentos solicitados se podrá realizar el pago mediante la siguiente opción:
 - a. Transferencia Bancaria:
A nombre de: Universidad Autónoma de Nayarit.
Cuenta: Ingresos Dependencias 2021
Institución bancaria: SANTANDER.
Número de cuenta: 65508414801.
Clave interbancaria: 014 560 655 084 148 018.

Una vez realizada la transferencia se entregará comprobante del mismo en el Departamento de Adquisiciones o por medio electrónicos (escáner) debidamente firmado por el representante legal o la persona con las facultades para comprometerse a los correos electrónicos: anoche@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx, como requisito obligatorio para participar en el procedimiento de licitación. Una vez realizado este requisito, se le entregarán los archivos en digital de las bases del presente procedimiento.

La convocante hace la aclaración que el licitante podrá participar en la junta de aclaraciones del presente proceso, para solventar cualquier duda que tenga antes de llevar a cabo el pago del costo de las bases, esto



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DRM-LP-AE-004-2021. SEGUNDA CONVOCATORIA.

con la finalidad de la libre participación y asegurar que las proposiciones cumplan de forma clara y precisa con lo dispuesto en las presentes bases.

B.3. GENERALIDADES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit se da a conocer las generalidades del proceso licitatorio.

Dependencia convocante: La Universidad Autónoma de Nayarit.

Descripción del bien: Se presenta 1 partida, especificada en el **ANEXO 01** que contiene el concepto del bien solicitado, así como las especificaciones técnicas requeridas. Por lo que se convoca los licitantes a cotizar las partidas del anexo antes referido. El bien que se entregue como resultado del presente proceso deberá ser nuevo, original y de idénticas características técnicas y calidad al ofertado.

Partidas	Descripción	Unidad de medida	Libre abordó en:
1	Barco de pesca múltiple y de prospección pesquera para la Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera	Unidad	MUELLE PESQUERO DEL PUERTO DE SAN BLAS, NAYARIT. Latitud: 21°32'23" N; Longitud: 105°17'08" O.

Patentes, marcas, propiedad industrial y derechos de autor: Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas, política de venta y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante.

Normas: El bien ofertado deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, normas internacionales o las normas de referencia aplicables.

Plazo de entrega: El plazo será de 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo. La convocante podrá en casos especiales prorrogar la fecha de entrega conforme a las necesidades establecidas por el área requirente.

El licitante adjudicado entregará el bien a la convocante de conformidad a los **puntos K y L** de la presente convocatoria.

Anticipo: Se podrá otorgar anticipo hasta del 40% de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Tipo de moneda: Las ofertas deberán formularse en moneda nacional.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DRM-LP-AE-004-2021. SEGUNDA CONVOCATORIA.

Programa de Actividades:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	01 de septiembre del 2021	10:00 horas	Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit. Ciudad de la Cultura s/n. Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic, Nayarit Tel. 311 2118834.
Acto de presentación y apertura legal y técnica	09 de septiembre del 2021	09:00 horas	
Acto de presentación y apertura económica	09 de septiembre del 2021	11:00 horas	
Acto de fallo	14 de septiembre del 2021	14:00 horas	
Firma de contrato	20 de septiembre del 2021	De 08:00 a 14:00 horas	

Idioma: Las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser presentadas en español. En caso de que los catálogos, folletos, fichas técnicas u otros documentos que deban acompañar las proposiciones, estén redactados en un idioma distinto al español, los licitantes deberán entregarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español. Todos los documentos, deberán entregarse en copia legible, sin tachaduras ni enmendaduras.

Medio que se utilizará para la presente licitación pública: Presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones; asimismo la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial.

Declaración con falsedad y combate al cohecho: Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, se inhabilitara para participar en procedimientos y contratar con la Universidad.

Determinación de partidas: El bien objeto de la presente convocatoria se presenta en una partida. La adjudicación se hará de acuerdo con el **Anexo 01** de esta Convocatoria.

Solamente calificarán aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases y será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las bases del presente proceso licitatorio.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DRM-LP-AE-004-2021. SEGUNDA CONVOCATORIA.

Se preferirán las proposiciones que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando éstas tengan mejores precios o iguales a los de otras proposiciones que indiquen menores niveles de calidad.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los "Licitantes" que asistan. La falta de firma de alguno de ellos no les restará validez o efectos a las mismas. Lo anterior, conforme lo establecido en los artículos 42 fracción VIII y 45 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Se tendrá un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en Ciudad de la Cultura sin número colonia Centro, dentro del Campus Universitario en la Ciudad de Tepic, Nayarit, por un término no menor de cinco días hábiles.

A los actos públicos de este procedimiento, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los "Licitantes" una vez transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones de los "Licitantes", no podrán ser negociadas.

La información sobre este procedimiento se podrá solicitar directamente en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, o a los correos electrónicos anoche@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx; así mismo, se podrá consultar en la página de la Dirección de Recursos Materiales (<http://www.uan.edu.mx/es/drm>).

B.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante celebrará una reunión el día 01 de septiembre del 2021, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el propósito de aclarar las dudas que el licitante pueda tener respecto a la **Licitación Pública Estatal No.UAN-DRM-LP-AE-004-2021. SEGUNDA CONVOCATORIA**, relativa a la **"Adquisición de barco de pesca múltiple y de prospección pesquera para la Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera"**, bajo las siguientes condiciones:

La fecha límite para mostrar interés a la junta de aclaraciones será el día 30 de agosto del 2021 a las 14:00 horas.

La asistencia a este acto es optativa para los "Licitantes". La asistencia al evento de Junta de Aclaraciones es de un solo representante por empresa licitante.

Las personas que manifiesten su interés en participar, serán consideradas "Licitantes" y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones, por si o en representación de



un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual deberán utilizar los formatos que en seguida se mencionan.

a. **FORMATO EN CASO DE REQUERIR ACLARACIONES (ANEXO JA-01)**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, debiendo manifestar por escrito su interés en participar a la junta de aclaraciones indicando los datos generales del "Licitante", a más tardar el día 30 de agosto del 2021 a las 14:00 horas. No se dará respuesta a las preguntas que no cumplan con lo anterior. Los "Licitantes" deberán acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en formato Word (.doc / .docx), en la cual, en caso de estar contenida en un medio físico, será devuelta en la junta de aclaraciones. (No se tomarán en cuenta los escritos y preguntas presentadas en otra área y se darán por desechadas las solicitudes de aclaraciones no presentadas en formato Word (.doc / .docx)).

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del "Licitante", la que indique el sello de recepción del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se podrán recibir el formato para poder participar en la junta de aclaraciones y solicitudes de aclaración vía paquetería o a través de correo electrónico con la obligación y bajo la responsabilidad del "Licitante" de confirmar la recepción de éstas en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y solicitar a la misma el acuse de recibido con los sellos correspondientes.

El servidor público que presida el acto dará respuesta a las solicitudes de aclaración a los "Licitantes" presentes, mencionando el nombre del o los "Licitantes" que las presentaron, concluido lo anterior los "Licitantes" podrán formular las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por "la convocante" por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Al término de la reunión se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de junta de aclaraciones, en la que se harán constar los cuestionamientos técnicos y administrativos formulados por los licitantes, así como las respuestas manifestadas por "la convocante". El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Ciudad de la Cultura S/N, colonia centro en la ciudad de Tepic, Nayarit, código postal 63000, con teléfono 3112118834, para efectos de su notificación.

Cualquier modificación a las bases del presente procedimiento que se derive de del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.



B.5 INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- La documentación legal, las proposiciones técnicas y las proposiciones económicas deberán elaborarse por separado, considerando los aspectos a evaluar conforme a lo especificado en el apartado relativo de criterios de evaluación y adjudicación.
- Las proposiciones técnicas no deberán contener datos económicos.
- Las proposiciones técnicas y económicas deberán entregarse en forma documental y por escrito, firmadas cada una de las hojas con tinta azul de manera autógrafa por el licitante, representante y/o por la persona facultada.
- Cada una de sus hojas deberá contener número de folio. El folio 001 será la primera hoja de la documentación legal y el último folio será la última hoja de la proposición económica.
- Conforme a lo establecido en el artículo 42 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá las carpetas explicadas a continuación:

Carpetas:

- 1) **Documentación legal.** La documentación legal solicitada en el punto C.1.1 de las bases, deberán ser entregada en un sobre cerrado, las hojas deberán tener dos perforaciones, para facilitar su archivo posterior.
- 2) **Proposición técnica y documentos complementarios.** La proposición técnica y los documentos complementarios (catálogos, folletos, fichas técnicas y/o información complementaria) solicitados en el punto C.1.2 de las bases, deberán ser entregada en un sobre cerrado, las hojas deberán tener dos perforaciones, para facilitar su archivo posterior.

La proposición técnica deberá contener los siguientes aspectos:

- a. Características técnicas e innovación tecnológica.
- b. Periodo de garantía (especificar).
- c. Instalación y capacitación. En caso de que no aplique alguno de estos conceptos, se deberá especificar, en la partida que corresponda.

- 3) **Proposición económica.** La proposición económica, se entregará de manera independiente de la documentación legal y técnica en la fecha y hora de la apertura legal, deberá ser entregada en un sobre cerrado, las hojas deberán tener dos perforaciones, para facilitar su archivo posterior.

En la proposición económica deberán considerarse los aspectos siguientes:

- a. El costo del bien ofertado, considerando el precio unitario, el costo total y el I.V.A.
- b. Cuando el bien ofertado requiera servicio de mantenimiento para su buen funcionamiento, deberá especificarse el costo de cada servicio y la periodicidad en que debe realizarse. En caso de que no se requiera se deberá señalar. (Se deberá realizar esta precisión por partida).
- c. Tiempo de entrega (especificar)

Los documentos integrantes de la proposición legal, técnica y económica serán presentados en sobres separados debidamente cerrados, únicamente en original, además deberán presentarlos de forma digital en una memoria USB.

La documentación de este sobre se relacionará conforme el anexo 09 de estas bases, estos formatos serán



utilizados como constancia de recepción de la documentación que contiene el sobre.

Nota: Se recomienda a los licitantes que en la presentación de la documentación sigan el orden indicado en el apartado inmediato anterior con el objetivo de facilitar la revisión de los mismos.

Los licitantes deberán considerar en sus proposiciones los aspectos a evaluar que se encuentran determinados en el punto G de esta convocatoria.

C. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LEGAL, TÉCNICO Y ECONOMICAS

C.1. ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE LA PROPOSICIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

Los actos de presentación de la proposición legal y técnica se celebrarán el día 09 de septiembre del 2021 a las 09:00 horas.

C.1.1 DOCUMENTACION LEGAL.

Documentación legal que deberán presentar quienes participen en el presente proceso y entregar por separado de las proposiciones técnicas y económicas.

DOCUMENTACIÓN LEGAL: ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES.

La documentación para acreditación y personalidad jurídica del Licitante; deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del "Licitante", dirigidas al M.V.Z. Pompilio Arteaga Nochebuena Director de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Poderes que deberán presentar:

A) Del licitante:

Tratándose de personas físicas: El registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante, su domicilio legal (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico).

Tratándose de personas morales: El número, volumen, tomo o libro y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa (deberá presentar el acta original y copia para su cotejo).

B) Del representante del licitante:

El número, volumen, tomo o libro y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

En caso de que se nombre a un representante para la entrega de proposiciones y/o participar en este procedimiento, además deberá presentarse carta poder simple otorgada por la persona que cuente con facultades de administración y/o dominio, adjuntando copia fotostática legible de una identificación oficial vigente de este último.

DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURIDICA:

1. CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. (Obligatorio).

Escrito en el que manifieste aceptar participar en la presente licitación. (Escrito libre).



2. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA” (Obligatorio).
Conforme al Artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Documento **bajo protesta de decir verdad** que esté avalado por la persona facultada legalmente para ello. **(ANEXO 02.)**
3. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. (Obligatorio).
Documento **bajo protesta de decir verdad**, en el que el firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 34 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit. **(ANEXO 03.)**
4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Obligatorio).
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas económicas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes. **(ANEXO 04.)**
5. ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT. (Obligatorio). En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Deberá(n) presentar copia simple de la opinión de cumplimiento en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas.
6. ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (Obligatorio). Conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Deberá(n) presentar copia simple de la opinión de cumplimiento en sentido positivo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas.
7. ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES (Obligatorio). Conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Deberá(n) presentar copia simple de la opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas. De acuerdo con “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONCURSO NO.UAN-DRM-LP-AE-004-2021. SEGUNDA CONVOCATORIA.

citada en los tres incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva.

8. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. (Obligatorio). Conforme a los artículos 35 y 39 fracción VI inciso "b)" del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que su representada es de nacionalidad mexicana (**Escrito libre**).
9. MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. (Obligatorio). Escrito donde el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad** su estratificación como micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. (**ANEXO 05**.)
10. MANIFIESTO DE NO ACTUALIZACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES. (Obligatorio). Conforme a las disposiciones específicas del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios o de cualquier naturaleza relacionados con éstas. Documento que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar documento que haga constar que los integrantes de la sociedad de su representada (Persona Moral) o del propietario (Persona Física); NO desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público. (**ANEXO 06**) (**Persona física**) ó (**ANEXO No. 6a**) (**Persona Moral**).
11. MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. (Obligatorio). Documento bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Contraloría General del Estado de Nayarit y el Órgano Interno de Control. (**ANEXO 7**)
12. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. (Obligatorio). Documento legible. Copia simple del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal de la persona moral o del propietario en caso de ser persona física que suscriban las proposiciones técnicas y económicas.
13. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL. (Obligatorio). Documento legible. Copia simple del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, la cual incluye la cedula de identificación fiscal y constancia de situación fiscal del licitante.
14. MANIFIESTO DE HABER LEIDO LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT. (Obligatorio). Escrito que declaré conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,



Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, los requisitos contenidos en las presentes bases y estar en conocimiento de los supuestos de la junta de aclaraciones. **(ANEXO 08)**.

15. CURRICULUM EMPRESARIAL. (Obligatorio).

Documento donde se detalle los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta actualmente. Además, deberá indicar infraestructura y organigrama, descripción detallada de su organización indicando personal responsable y del representante legal con datos completos y teléfonos de localización, ubicación de sus instalaciones, relación de clientes con teléfono y domicilio, a quienes haya suministrado bienes similares a los que requiere la Universidad Autónoma de Nayarit (original). Escrito libre.

16. DECLARACIÓN ANUAL PERIODO 2020 (ISR, IVA) Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES DE JUNIO 2021 Y JULIO 2021. (OBLIGATORIO).

17. OFICIO DE PERTENECER AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. (Obligatorio).

Oficio emitido por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales donde se asigna "clave del proveedor" que pertenece al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit. Copia Simple.

18. DOCUMENTO DE VERACIDAD DE DATOS (Obligatorio).

Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que todos los datos plasmados y exhibidos en esta Invitación son fidedignos.

Nota: Cuando se hace referencia a documentos oficiales, se aceptan copias simples de los documentos originales.

C.1.2. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El licitante presentará pruebas documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar los contratos derivados del presente proceso de la siguiente manera:

A. MANIFIESTO DE CAPACIDAD PARA OFERTAR EL BIEN SOLICITADO. (Obligatorio).

Escrito que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que tiene la capacidad para ofertar el bien licitado. Escrito libre.

B. RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES EN EL AÑO DE 2020. (Obligatorio).

Escrito con la relación de contratos celebrados anteriormente con la Administración Pública o Particulares, durante el año 2020 en el supuesto de no tenerlos deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha, y nombre del cliente. Escrito libre.

C. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES. (Obligatorio).

Escrito con la relación de contratos vigentes del presente año que se tengan celebrados con la Administración Pública o Particulares, indicando para ello el porcentaje de avance de estos en caso de tenerlos; en el supuesto de no tenerlos, deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha y nombre del



cliente.

D. CONTRATOS RELACIONADOS CON EL BIEN SOLICITADO.

Contratos suscritos o facturas emitidas (mínimo tres) en los últimos cinco años, donde hayan suministrado bienes similares objeto de la presente licitación, a elección del licitante podrán presentarse con o sin precios.

E. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN. (Obligatorio).

Documento que contenga la totalidad de la descripción técnica del bien requerido. Escrito libre.

La descripción será detallada del bien que conforma el presente procedimiento, indicar las especificaciones técnicas de la embarcación, marca y el modelo en su caso, capacidad, dimensiones, material de fabricación funciones que desempeña, equipamiento general, equipo de seguridad, maquinaria, documentación, tipo de garantía que los respalda, certificados de calidad y las demás características y especificaciones que sean necesarias. Toda la información deberá presentarse en idioma español, para un conocimiento pleno del mismo.

Nota: Si se transcriben textualmente las especificaciones técnicas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Nayarit (Anexo 01) y resulta que éstas difieren de la información técnica entregada por los licitantes ya sea en catálogos, folletos, fichas técnicas, muestras o manuales de usuario, se descalificarán técnicamente la partida cotizada en esta situación.

F. APOYO DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DE LOS MATERIALES. (Obligatorio).

Escrito original de apoyo del fabricante o distribuidor de los materiales para la construcción de la embarcación donde se haga constar la distribución legítima de los insumos. Escrito libre

G. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES.

Escrito "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que normas oficiales mexicanas aplican para el bien solicitado, así como las normas internacionales del bien ofertado, y a su vez indicar que cumplen con cada una de las normas oficiales mexicanas e internacionales enlistadas, correspondientes al bien solicitado y ofertado. Escrito libre.

H. GARANTÍA DEL BIEN. (Obligatorio).

Escrito "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que está respaldado la proposición señalando que quedan obligados a responder de los defectos o vicios ocultos del bien y de cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en la presente convocatoria. Escrito libre.

I. CARTA DEL PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR GARANTIA. (Obligatorio).

Escrito donde se explique el trámite para hacer efectiva la garantía del bien solicitado. Escrito Libre.

J. CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIDAD CORRESPONDIENTE.

Documento legible, del (los) certificado (s) vigente (s) que amparen que los procedimientos de construcción y entrega del bien solicitado cumplen con las exigencias de las normas de calidad y prestigio, esto es, que cuenten con certificados tales como ISO-9001 y/o equivalentes. Anexar los certificados o documentación que acredite que el bien ofertado cumpla con las medidas de calidad requeridas para su fabricación (NOM, ISO, etc.).

K. PROGRAMA DE ENTREGA. (Obligatorio).

Escrito en el que se compromete a entregar el bien solicitado, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días



naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo. Escrito libre.

C.2.ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los actos de presentación de la proposición económica se celebrarán el día el día 09 de septiembre del 2021 a las 11:00 horas.

DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONOMICA.

El "Licitante" deberá ofertar los conceptos solicitados en el ANEXO 01 de la presente convocatoria. Utilizar ANEXO PE-01.

C.2.1 FORMULARIO Y PRECIOS DE LA OFERTA. (Obligatorio).

- A. El licitante presentará en papelería membretada de la empresa el concepto de acuerdo con el ANEXO 01 con el formato del ANEXO PE-01 de las bases, conteniendo precio unitario, subtotal, IVA y total, debidamente firmada. Incluyendo todo tipo de descuentos. La unidad monetaria en que se presentarán las proposiciones económicas es en pesos mexicanos. El monto total de la proposición deberá expresarse también en letra en el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra, será esta última la que se considere como válida.
- B. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 40 días naturales a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el comprador, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos solicitados. Escrito Libre.

OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Solo se recibirán las ofertas dentro del plazo estipulado y en la forma señalada en estas bases.

MODIFICACIÓN LAS OFERTAS.

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de su oferta, esta solicitud y las respuestas serán por escrito.

C.3 FORMA EN LOS QUE SE DESARROLLARAN LOS ACTOS.

Los actos se celebrarán de la siguiente manera de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

- En punto de la hora señalada.
- Los licitantes deberán acudir al acto de apertura de proposiciones y deberán realizar un registro previo a la junta respectiva, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Ciudad de la Cultura S/N Colonia Centro, Código Postal 63000, de la ciudad de Tepic, Nayarit, en la fecha y hora indicada.
- Los oferentes que participen no podrán registrarse después de la hora fijada para el inicio del acto, aun cuando éste no haya iniciado.
- El servidor público designado por el órgano ejecutor se presentará y enseguida mencionará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de asistencia.
- Cuando se tenga un mínimo de dos ofertas, se llevará a cabo la apertura de los sobres.
- Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a su apertura



Se llevará a cabo en dos etapas:

Primera Etapa:

1. En la primera etapa, se recibirán las proposiciones en sobres cerrados (Legal, Técnica y Económica). Se procederá a la apertura de los sobres que contienen la documentación legal y la documentación de la proposición técnica, para el caso de que en la revisión previa de la documentación legal se determine que licitante no cumple con algunos de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y sea descalificado, en el mismo acto de referencia le serán devueltos los sobres de la proposición técnica y el sobre de la proposición económica, situación que quedara asentada en el acta respectiva. Así mismo, en el caso de la apertura de la proposición técnica y como resultado de la revisión de los mismos faltara algún requisito que motivara la descalificación del oferente, el sobre de la propuesta económica le será devuelto a los (15) quince días hábiles después de que se dé a conocer el fallo de la licitación.

2. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Segunda Etapa:

1. En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas no hubieran sido desechadas, se dará lectura en voz alta a todos y cada uno de los asistentes, el contenido de cada proposición económica.

2. Se levantará acta de la segunda etapa, las proposiciones económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de esta, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

- Las ofertas técnicas y económicas deberán ser firmadas por los licitantes que así lo deseen y por todos los servidores públicos que asistan al acto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

D. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

1. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases que afecte la solvencia de la proposición.
2. Si se comprueba que el Licitante hubiere acordado con otros, elevar los precios del objeto del presente procedimiento.
3. En cualquier momento del acto de apertura de proposiciones, que se suscite un evento que altere el orden causado por alguno de los concursantes, quien estuviere presidiendo el acto lo descalificará de inmediato, asentándose tal circunstancia en el acta correspondiente.
4. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases, así como aquellas que resulten de las aclaraciones solicitadas.



5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
7. No cumplir, con los requisitos económicos.
8. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
9. Cuando el objeto social del acta constitutiva y constancia de situación fiscal, no coincidan con el objeto del procedimiento de la contratación.
10. Cuando la actividad comercial del “Licitante” no corresponda a él bien ofertado, tratándose de personas físicas.
11. Si un mismo socio o administrador forma parte de la sociedad de dos o más de los oferentes participantes.
12. Cuando la proposición técnica no coincida con las fichas técnicas, muestras físicas, folletos y catálogos que acompañan a la misma.
13. Cuando el presupuesto asignado sea inferior al de las propuestas presentadas. Esto se considerará por partida o lote, según corresponda.

E. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit se procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- I. Ninguna persona adquiera las bases de la licitación;
- II. No se cuente con el mínimo de ofertas requerido para efectuar el acto de apertura de proposiciones o para llevar a cabo el análisis y evaluación de las mismas, o
- III. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables.

F. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO.

La convocante podrá cancelar el proceso licitatorio, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor; o existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir el bien, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

G. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, realizará la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que considerará los resultados de las tres evaluaciones siguientes: evaluación de la documentación legal y administrativa; evaluación técnica de las características o especificaciones del bien ofertados, y evaluación económica.

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria; serán analizadas y evaluadas comparativamente en forma equivalente, mediante el cual sólo se adjudicará a quienes cumplan los requisitos establecidos por la convocante.

En el aspecto técnico-legal se busca que los licitantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las Bases, y demás circunstancias que sean favorables para la Universidad Autónoma de Nayarit, considerando su capacidad legal, técnica, financiera y productiva necesaria, con experiencia suficiente en el ramo del bien requeridos y estar calificados para dar cumplimiento al contrato, en forma satisfactoria para la Universidad



Autónoma de Nayarit, si su oferta fuese aceptada.

Como resultado del análisis y evaluación de las proposiciones el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, elaborará un dictamen legal-técnico, en el cual se hará constar quiénes de los licitantes cumplieron con todos los requisitos solicitados en el punto C.1.1 de estas Bases y quiénes no cumplieron con alguno de dichos requisitos con su respectiva justificación. Asimismo, en dicho documento se hará constar el análisis de las proposiciones presentadas, indicando cuáles cumplen con los requisitos técnicos exigidos el punto C.1.2 y el Anexo 01 en las Bases del presente procedimiento y determinando, de manera fundada y motivada, cuál o cuáles no cumplen con alguno de dichos requisitos.

Para la elaboración y emisión del dictamen en la parte técnica, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, se apoyará del personal especializado en la materia que tenga experiencia en el uso y mantenimiento del bien requerido.

En lo económico se buscará en todo momento asegurar en favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, las mejores condiciones en cuanto a precio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases.

Una vez realizada la evaluación técnica y económica, se emitirá el dictamen de adjudicación, que servirá como base al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit para emitir el fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

H. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado del análisis económico se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Universidad en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, se levantara acta que firmaran los asistentes, sin que la inasistencia de los licitante invalide el acto.

Finalmente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit emitirá el fallo, el cual deberá contener la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y económicas, la relación de licitantes que resultaron solventes, nombre o nombres de los licitantes a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

I. FALLO

De conformidad con lo señalado por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, como resultado de los dictámenes correspondiente en términos del punto G de las bases, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit emitirá el fallo, que se dará a conocer en junta pública el día 14 de septiembre del 2021, a las 14:00



horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en la Ciudad de la Cultura S/N Col. Centro, en Tepic, Nayarit, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, en el domicilio indicado con anterioridad por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

J. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Emitido el fallo correspondiente, el proveedor que hubiere resultado ganador deberá acudir al Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado Ciudad de la Cultura S/N, Col. Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit, teléfono 311 2118834, el día 20 de septiembre del 2021 de las 10:00 a las 14:00 horas, para llevar a cabo el acto de formalización de contrato; previa presentación según corresponda de los documentos originales o copias certificadas para cotejo de la documentación que acredita su personalidad jurídica para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, si el proveedor ganador por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo antes señalado, se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y, así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al cinco por ciento

Garantía del Anticipo.

La Universidad podrá entregar hasta un 40 por ciento por concepto de anticipo de conformidad con el artículo 7 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, por lo que el proveedor ganador se obliga en los términos del artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit a otorgar a la Universidad al momento de solicitar el anticipo la garantía del mismo mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Nayarit", por un monto equivalente al 100% neto del anticipo solicitado. El proveedor ganador queda obligado a entregar a la Universidad la póliza de fianza, apegándose a lo dispuesto en la presente obligación contractual. Dicha póliza de garantía de anticipo será devuelta una vez que la Universidad le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al Proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, el proveedor ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá constituir fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las siguientes declaraciones:

1. La información correspondiente al número de contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del contrato.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Señalamiento del nombre, denominación o razón social del proveedor adjudicado.



4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de las obligaciones contractuales hayan sido prestadas y bajo manifestación expresa y por escrito de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit.
6. Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”
7. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
8. Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Tepic, Nayarit renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Adquisiciones, en un horario de 8:30 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificadorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega del bien establecido en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

Garantía del bien.

El proveedor adjudicado se compromete a garantizar la calidad del bien ofertado conforme a las especificaciones pactadas. La calidad del bien deberá satisfacer los parámetros requeridos por la convocante, el proveedor deberá manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía de:

Tiempo mínimo de garantía (calidad y vicios ocultos)	Partidas
12 meses	Única

- Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, así como para todos los componentes del bien.

Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito por la Universidad; si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la Universidad en un plazo máximo que no excederá del tiempo de entrega de lo contratado, contados a partir de la notificación.

Cuando el bien requiera capacitación, el tiempo de garantía iniciara a partir de la fecha en que se realice el procedimiento de capacitación.

Por lo anterior, el proveedor deberá incluir en su proposición en el que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos o fallas que se llegaren a presentar de acuerdo con lo establecido en el Anexo 01 de esta convocatoria.



En la entrega del bien adjudicado, el proveedor deberá entregar junto con el bien una garantía de fabricación con cobertura amplia por el periodo de garantía señalado en los párrafos anteriores, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, con la descripción breve del equipo y los números de serie.

K. PLAZO, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

La entrega del bien, la instalación, puesta en operación y capacitación, deberá ser en las fechas, horarios y lugares que se indican en el **Anexo 01** de las presentes bases.

El proveedor podrá entregar y, en su caso, efectuar la instalación, puesta en operación y capacitación del bien, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

- Únicamente se otorgarán prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que la Universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo.

L. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.

El proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo el bien objeto del presente procedimiento hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados en el Anexo 01 de las presentes bases (libre abordó) así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la puesta en operación a entera satisfacción de la Universidad, siendo también por su cuenta el traslado del mismo.

Se deberá realizar entrega total del bien adjudicado, por lo que se liberará el pago hasta la entrega y comprobación total del bien que se estipule en el contrato.

En el caso de que la convocante, por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega del bien se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para la Universidad Autónoma de Nayarit. De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando el proveedor entregue el bien por el precio convenido en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación requerida en las presente Convocatoria y que forme parte del bien objeto de lo señalado en la misma.

La convocante a través del personal de la Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Autónoma de Nayarit, podrá verificar que el bien entregado cumpla con las especificaciones pactadas y que se encuentren en buen estado, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar el bien; asimismo, podrá hacer devolución cuando se observen deficiencias en la calidad y características del bien, en cuyo caso, el proveedor adjudicado deberá reponer el bien, sin cargo para la Universidad en un plazo máximo que no excederá del tiempo de entrega de lo contratado, contados a partir de la notificación.

En caso de que el proveedor no restituya el bien devuelto por la convocante en el plazo y condiciones antes establecidas esto será causa de la rescisión inmediata del Contrato de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, sin responsabilidad para la convocante.



M. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La Universidad efectuará el pago total del bien adjudicado a los 10 días naturales posteriores a la fecha de entrega de la partida adjudicada (entrega total de lo contratado en una sola fecha, salvo que se establezcan fechas de entrega distintas), previa aceptación del bien y previa aprobación de la factura correspondiente.

El pago de las obligaciones lo efectuará la **Dirección de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit**.

Facturar a:

Nombre: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Domicilio: CIUDAD DE LA CULTURA S/N

C. P. 63000

R.F.C.: UAN751127 960

CFDI: 108.- Otra maquinaria y equipo

Forma de Pago. - Transferencia Bancaria

Pago en una sola exhibición.

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: drm.facturacion@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx, con copia para: jorge.aguirre@uan.edu.mx

N. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las contempladas en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

O. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit., cuando el proveedor se atrase en la fecha establecida para la entrega del bien se le aplicará una pena del 0.5% sobre el monto del bien que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

P. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; así mismo, la Universidad podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el bien originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a la universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por Contraloría General del Estado de Nayarit y/o el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

De manera enunciativa pero no limitativa se enuncian los siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.



3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga el bien que le hayan sido devuelto por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
6. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.
7. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
8. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria.

Q. CESION DE DERECHOS.

“El proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo del presente proceso, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Nayarit con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia del contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

R. INCONFORMIDADES

Contra los actos emitidos en los procedimientos de contratación, que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, así como contra el fallo, las personas con interés jurídico podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

S. LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo lo no previsto en estas bases, será resuelto en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y demás legislaciones correlativas.

Esta convocatoria es emitida por la Universidad Autónoma de Nayarit, el 26 de agosto del 2021.